

Cámara de Representantes
Comisión de Asuntos Internacionales

Montevideo, 29 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Comisión de Asuntos Internacionales
de la Cámara de Senadores,
Senador Enrique Rubio.

De mi mayor consideración:

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes en el día de hoy resolvió constituir el Grupo de Amistad Interparlamentario con la República de El Salvador.

Por dicho motivo y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del Reglamento de los Grupos de Amistad Interparlamentarios, pongo en su conocimiento lo resuelto por esta Asesora.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.


GONZALO LEGNANI
Secretario


MARIA ELENA LAURNAGA
Presidenta





Presidencia

Asamblea Legislativa

San Salvador, 2 de junio de 2011

Excelentísimo
Señor Presidente de la Cámara de Representantes
De la Asamblea General de Uruguay
Don Luis Alberto Lacalle Pou
Presente. –

Sirva la presente para manifestarle mi satisfacción al conocer la intención de la Honorable Cámara de Representantes de la Asamblea General de Uruguay, que usted dignamente preside, de establecer "Grupo de Amistad" con la Asamblea Legislativa de El Salvador, que me honro en presidir.

Al respecto, me permito comunicarle que el Pleno de la Asamblea Legislativa de El Salvador, acordó este día, iniciar los trámites correspondientes y las acciones subsiguientes para el establecimiento del Grupo de Amistad Parlamentaria Uruguay - El Salvador. según la normativa interna que nos rige para conformar "Grupos de Amistad Parlamentaria", es requisito, como primera providencia, establecer un "memorándum de entendimiento" en el que se definan los planes, metas, objetivos y finalidades que se pretenden obtener con el grupo de Amistad, debiendo, determinarse en forma clara, la intención de proporcionar recíproca o unilateralmente, intercambio de legislación, experiencias parlamentarias, asistencia técnica, ayuda material u otras que se establezcan, todo de común acuerdo. Cumplido lo anterior, se emitirá el Acuerdo Legislativo correspondiente y se integrará el Grupo con los diputados salvadoreños que propongan los diferentes Grupos Parlamentarios, el que será coordinado por un miembro de la Junta Directiva de esta Asamblea.

También considero oportuno manifestarle que según la referida normativa interna, el tiempo de duración del Grupo de Amistad será el de la correspondiente legislatura, y que podrá prorrogarse mediante mutua aceptación, ratificando o asignando nuevos miembros.

Al reiterarle a usted mi profunda satisfacción, al igual que la de los demás diputados miembros de esta Asamblea, por haberse iniciado el procedimiento para conformar este lazo de amistad entre nuestras respectivas Asambleas, solicito realizar las acciones correspondientes, a fin de que podamos elaborar de común acuerdo, el Memorándum de Entendimiento para concretizar lo antes posible, la feliz idea de establecer este Grupo de Amistad Interparlamentaria Uruguay – El Salvador, para lo cual anexo una propuesta borrador del mismo para su consideración.

En espera de su respuesta, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

Sigfrido Reyes
Presidente

PROPUESTA PARA SU REVISIÓN:

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ASAMBLEA GENERAL DE URUGUAY Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR.

La Cámara de Representantes de Asamblea General de Uruguay, representada por su Presidente Luis Alberto Lacalle Pou y La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, representada por el Presidente de la Junta Directiva Sigfrido Reyes:

Considerando:

Que es de gran interés tanto para La Asamblea General de Uruguay como para la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, mantener y fortalecer las relaciones interparlamentarias de cooperación bilateral en asuntos legislativos, en razón de los lazos históricos, sociales y culturales que unen a nuestros pueblos;

Que el fortalecimiento institucional y la modernización de nuestros parlamentos también incluye la formación de Grupos de Amistad integrados por parlamentarios de ambos países, con los fines de brindar estabilidad, permanencia y pluralidad a las relaciones, así como facilitar mecanismos de cooperación mutua, intercambios de información, visitas recíprocas de delegaciones parlamentarias y experiencias a través del mantenimiento y fortalecimiento de sus relaciones de cooperación bilateral;

Acuerdan:

Fortalecer las relaciones de cooperación bilateral entre ambas instituciones parlamentarias, trabajando conjuntamente para el establecimiento del Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay – El Salvador; cuyo objetivo será, entre otros, propiciar el intercambio de visitas, experiencia e información en temas de interés común tales como: Derecho Comparado, Digestos Jurídicos e Índices Legislativos, proceso de formación de ley, asistencia técnica, intercambio de legislación, de experiencia parlamentaria, ayuda material u otras que se establezcan de común acuerdo entre ambas Asambleas.

Realizar acciones específicas que contribuyan a la realización del acuerdo precedente, de conformidad con sus respectivos marcos normativos y que sean de interés mutuo entre ambas Asambleas. Dichas acciones deberán contemplar la:

- Elaboración y ejecución de planes y programas de intercambio de experiencias parlamentarias entre ambas instituciones.
- Organización y participación conjunta en seminarios, foros, simposios, comisiones y reuniones en general.
- Desarrollo de un intercambio permanente de información en el ámbito legislativo.
- Otras, que en el marco del establecimiento del Grupo de Amistad Interparlamentario y a decisión de las Juntas Directivas correspondientes se establezcan.

Con el objetivo de fortalecer las relaciones interparlamentarias de cooperación bilateral derivadas del presente Memorando de Entendimiento, las partes designarán enlaces de alto nivel político y técnico para el seguimiento conjunto de las actividades que desarrollarán, definiendo programas anuales de trabajo correspondientes a las tareas a ejecutarse.

Se suscribe el presente Memorando de Entendimiento, en dos originales de un mismo tenor y validez, en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año dos mil once.

108992

CÁMARA DE SENADORES

**COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES**

Nota N° 33/2011

Montevideo, 12 de agosto de 2011.

Señora Presidenta de la Comisión de
Asuntos Internacionales de la
Cámara de Representantes
Representante Nacional María Elena Lournaga.

Cúpleme comunicar a usted, que la
Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores, en su
sesión del día de ayer, consideró y aprobó la constitución de los Grupos de
Amistad Interparlamentaria con la República de El Salvador y la República
Árabe Saharaui Democrática.

Saluda a la señora Presidenta, con su mayor
consideración.



VLADIMIR DE BELLIS MARTÍNEZ
Secretario



ENRIQUE RUBIO
Presidente